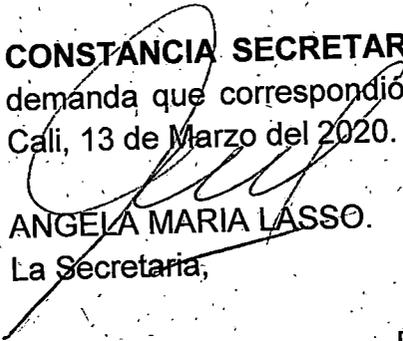


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que correspondió por reparto, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 13 de Marzo del 2020.


ANGELA MARIA LASSO.
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 355.
Santiago De Cali, Trece (13) De Marzo De Dos Mil Veinte (2020).
RADICACION: 760014003028-2020-00116-00.

Como quiera que la presente demanda **Ejecutiva De Menor Cuantía** adelantada por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S.** y la señora **PATRICIA OLMOS MALAGÓN**, se ajusta a lo previsto por los artículos 82 a 85, 88, 422 a 432 de nuestra obra ritual civil, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.) librar mandamiento de pago a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S.** y la señora **PATRICIA OLMOS MALAGÓN**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, pague las sumas a saber:
 - 1.1. Por la suma de **Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve Pesos M/Cte. (\$9.999.829.00)** correspondiente a la obligación representada en el pagaré anexo a la demanda.
 - 1.2. Por la suma de **Seis Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos M/Cte. (\$6.364.877.00)** correspondiente a la obligación representada en el pagaré anexo a la demanda.
 - 1.3. Por la suma de **Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Veintiséis Pesos M/Cte. (\$8.339.126.00)** correspondiente a la obligación representada en el pagaré anexo a la demanda.
 - 1.4. Por la suma de **Quince Millones de Pesos M/Cte. (\$15.000.000.00)** correspondiente a la obligación representada en el pagaré anexo a la demanda.

- 1.5. Por la suma de **Quince Millones Novecientos Veintiún Mil Pesos M/Cte. (\$15.921.000.00)** correspondiente a la obligación representada en el pagaré anexo a la demanda.
- 1.6. Por la suma de **Quince Millones Setecientos Cuarenta Y Cinco Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos M/Cte. (\$15.745.839.00)** correspondiente a la obligación representada en el pagaré anexo a la demanda.
- 1.7. Por los intereses corrientes causados y no pagados liquidados a la tasa máxima legal permitida contados a partir del día **27 de Abril de 2018 al 19 de Octubre de 2018.**
- 1.8. Por concepto de intereses de mora sobre la suma contenida en el numeral anterior computados a la tasa máxima legal vigente a partir del **20 de Octubre de 2018** hasta que se verifique el pago total de la misma, estos mismos se liquidarán conforme a las fluctuaciones que certifique la Superintendencia Financiera de conformidad con lo preceptuado en el art. 111 de la Ley 510 del 03 de Agosto de 1999 que modifico el art. 884 del Código del comercio.

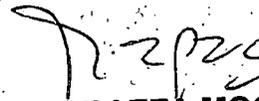
2).- Sobre las costas del proceso y agencias en derecho se decidirá oportunamente.

3).-Notifíquese el presente proveído a la parte demandada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 291 al 301 del Código General del Proceso, haciéndole entrega de copias de la demanda y sus anexos. Se le hace saber que goza de un término de diez (10) días para que proponga las excepciones que estime necesarias.

4).- Reconocer **personería suficiente** al (la) doctor(a) **NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO** Portador (A) De La T.P. **28.959** Del C.S. De La J. para actuar en representación de la parte demandante (art. 74 y ss del C.G. del P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 045 DE HOY 10 JUL 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANGELA MARIA LASSO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, Tel. 8986868, ext. 5282.
CALI – VALLE.



COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Art. 291 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 13 de Marzo de 2020.

Señor(a):
IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S.
CARRERA 40 # 5B, – 38.
gobaldebelleza@gmail.com
La Ciudad.

RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA		
2020-00116	Ejecutiva De Mínima Cuantía	13	03	2020

DEMANDANTE	DEMANDADOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S. PATRICIA OLMOS MALAGÓN

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 (X) 10 () 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLÉADO RESPONSABLE	PARTE INTERESADA
<u>ANGELA MARIA LASSO</u> Nombre(s) y Apellidos	_____ Nombre(s) y Apellidos
_____ No. Cédula de Ciudadanía	_____ No. Cédula de Ciudadanía
_____ Firma	_____ Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, Tel. 8986868, ext. 5282.
CALI – VALLE.



**COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Art. 291 del C.G.P.)**

Santiago de Cali, 13 de Marzo de 2020.

Señor(a):
PATRICIA OLMOS MALAGÓN
CARRERA 40 # 5B –38.
gobaldebelleza@gmail.com
La Ciudad.

RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA		
2020-00116	Ejecutiva De Mínima Cuantía	13	03	2020

DEMANDANTE	DEMANDADOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S. PATRICIA OLMOS MALAGÓN

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 (X) 10 () 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE	PARTE INTERESADA
<u>ANGELA MARIA LASSO</u> Nombre(s) y Apellidos	_____ Nombre(s) y Apellidos
_____ No. Cédula de Ciudadanía	_____ No. Cédula de Ciudadanía
_____ Firma	_____ Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.